



Si usted fue designado **jurado de votación** y considera que se encuentra dentro de las causales de exoneración contempladas en el artículo 108 del Código Electoral, puede comunicarse con la mesa de ayuda para jurados de votación de las elecciones de Congreso de la República a la línea nacional:

018000413791

En Bogotá D. C. , puede enviar un correo electrónico a:

juradosbogota@registraduria.gov.co

En el resto del país, a:

jurados2022@registraduria.gov.co

También puede presentar su solicitud **de manera presencial** en nuestra Oficina de Jurados de Votación, ubicada en el **pabellón 8 de Corferias de Bogotá**, desde el 15 de febrero hasta el 8 de marzo; en caso de encontrarse en otra parte del país, puede dirigirse a la Registraduría más cercana hasta el día de las elecciones de Congreso de 2022.